



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”*

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
“AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 160-2021-MPLC

Quillabamba, 27 de agosto del 2021

#### VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26/08/2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 490-2021-HDC/DPP-MPLC, de fecha 26/08/2021, el Director de Planeamiento y Presupuesto, en atención a los siguientes documentos: a) al Acta de intención de fecha 05/02/2021, celebrado entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de La Convención, para la Construcción del Mercado Satélite en el Distrito de Santa Ana, La Convención – Cusco, donde se establece que el financiamiento se efectuara en la siguiente proporción: GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO 40% y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION 60%; b) Oficio N° 307/2021-A-MPLC, de fecha de recepción 14/04/2021, remitido por el Gobernador Regional del Cusco, sobre propuesta de Convenio Específico de Coparticipación Institucional para la ejecución del PIP “Mejoramiento de la Prestación de Servicios Comerciales del Mercado Satélite de la Ciudad de Quillabamba, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco”, con CUI 2488315, entre otros actuados, e invocando como base legal la Ley N° 31327 – Ley que promueve la Construcción, Equipamiento y Mejoramiento de los Mercados de Abastos a cargo de Municipalidades, que tiene por objetivo promover la construcción, equipamiento y mejoramiento de los mercados de abastos a cargo de municipalidades provinciales y distritales, para impulsar la provisión y distribución de alimentos a la población, en condiciones adecuadas de calidad y salubridad (...); SOLICITA, que el Concejo Municipal Provincial en Sesión de Concejo Apruebe y Priorice la solicitud de Cofinanciamiento ante el Gobierno Regional del Cusco, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Prestación de Servicios Comerciales del Mercado Satélite de la Ciudad de Quillabamba, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco”, con CUI 2488315; así como autorice al Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio descrito líneas arriba (...);

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art° 20 numeral 3); numeral 26) del Art° 9 y Art° 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Pleno por Unanimidad;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y PRIORIZAR**, la solicitud de cofinanciamiento ante el Gobierno Regional del Cusco, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Prestación de Servicios Comerciales del Mercado Satélite de la Ciudad de Quillabamba, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco”, con CUI 2488315.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Lic. Hernán De La Torre Dueñas - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio Específico entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de La Convención, para la ejecución del PIP “Mejoramiento de la Prestación de Servicios Comerciales del Mercado Satélite de la Ciudad de Quillabamba, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco”, con CUI 2488315.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”*

ACUERDO DE CONCEJO N° 160-2021-MPLC



**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- HACER**, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**



CC  
Alcaldin  
G.M  
DPPto  
GI  
Tie  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447